

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 262

Artículo Primero.- Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, del Ejercicio Fiscal 2005, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda, según lo dispuesto por el Artículo 15 de su Ley.

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública del Municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del Artículo 4º, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo Tercero.- Nuestro Órgano Técnico Fiscalizador encontró observaciones las cuales se detallan en las fojas 15, aportación en especie realizada por el Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, consistente en una camioneta Pick up marca Chevrolet Silverado, modelo 2005, valorizada en \$198,000.00 y cuatro motocicletas marca Bajaj Pulsar modelo 2005 equivalente a un importe de \$79,580.00, las cuales, a decir del Ayuntamiento no se registraron por error; en la página 32, destaca que se recibieron siete vehículos en donación, los cuales no se registraron por error, dicha donación fue otorgada por particulares y por Gobierno del Estado; en la página 36, se observa que se efectuaron pagos de préstamos a particulares por valor de \$3'870,759.00, los cuales no se registraron en egresos, y erróneamente los contabilizaron en Disponibilidad, dentro de la cuenta Acreedores diversos; en la página 39, se efectuaron a través de

Gobierno del Estado con recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal, pago de obra por Adecuación vial en cruce de Avenida Independencia y calle Zacatecas en la Cabecera Municipal valor de \$892,877.00, los cuales no se registraron por error; y en la página 46, se destaca que se realizó Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos, autorizado por el Ayuntamiento mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2006, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 130 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; observaciones las anteriores que se encuentran en el Informe Definitivo, efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el momento de su resolución o en el Informe de Cuenta Pública que corresponda.

Artículo Cuarto.- En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, atendiendo a que las observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda son referentes a fallas de carácter administrativo que no afectan el patrimonio del Municipio.

Artículo Quinto.- La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del Artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo Sexto.- Remítase copia al R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de abril de 2009.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ